



Al contestar cite el No. 2024-03-005197

Tipo: Salida Fecha: 29/07/2024 03:21:18 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 890307172 - GENERAL METALICA S. Exp. 7145
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-000884

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI

Sujeto del proceso

GENERAL METÁLICA S.A.

Asunto

POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA PROVIDENCIA, SE NOTIFICA SOBRE LA ADMISIÓN DE UNA ACCION DE TUTELA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO LA VINCULACION DE LOS INTERVINIENTES EN ESTE CONCURSO A LA ACCION CONSTITUCIONAL

Proceso

Validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización
(Acuerdo en Ejecución)

Expediente

7145

I. Antecedentes

1. A través de mensaje electrónico enviado el 29/07/2024, radicado en esta entidad con el número 2024-01-683519 de la misma fecha, se notificó providencia proferida el 29/07/2024, proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI, a través de la cual, se decretó la acumulación de las acciones de tutela incoadas por los señores HENRY PIEDRAHITA TRIVIÑO Y ELODIA HELENA BARRETO contra la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali, se admitieron las acciones de tutela interpuestas y, se resolvió, entre otros, lo siguiente:

"(...)

3.- ORDENAR la VINCULACIÓN de la sociedad GENERAL METALICA SA en reorganización, y de TODOS LOS INTERVINIENTES en el proceso de Reorganización de dicha sociedad, que cursa ante la entidad accionada, por el interés que puedan tener en la decisión, quienes serán notificados por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, carga que debe ser cumplida en el término de un (1) día siguiente a su notificación, remitiéndoles copia de este auto y del escrito de tutela informándoles que tienen un (1) día a partir de la notificación para pronunciarse. En el mismo término dado para la notificación, la superintendencia REMITIRÁ a esta Corporación las constancias de haberlas realizado. (...)"

II. Consideraciones del Despacho

2. En virtud del antecedente referido en esta providencia, la Intendencia Regional Cali de la Superintendencia de Sociedades, dará cumplimiento a la orden impartida por el Tribunal que tramita la acción de tutela acumulada.
3. En tal virtud, este Despacho procede a notificarle a todos los interesados, en especial a todas las partes del proceso de Validación Judicial De Acuerdo Extrajudicial De Reorganización de la sociedad GENERAL METÁLICA S.A., la providencia del 29 de julio de 2024 proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, en las acciones de tutela instauradas por Henry

Piedrahita Triviño y Elodia Helena Barreto, las cuales fueron acumuladas, según notificación recibida bajo el radicado 2024-01-683519 del 29/07/2024.

4. Por tanto, se advierte que la radicación 2024-01-683519 del 29/07/2024 podrá ser consultada a través de la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades ingresando el número de radicado referido en la opción "Radicaciones". El link de acceso es el siguiente: <https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/dashboard>
5. Igualmente, se advierte que, la notificación a los interesados, en cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal que conoce de la acción de tutela acumulada, se realizará a través de esta providencia que se notificará por Estado en los términos del artículo 295 del Código General del Proceso y de la Ley 2213 de 2022 y a través de la fijación de un Aviso en la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
6. Lo anterior, teniendo en cuenta que, al encontrarnos en el marco de un proceso de insolvencia recuperatoria, éste se rige por el principio de universalidad previsto en el numeral 1º del artículo 4 de la Ley 1116 de 2006, lo cual implica que todos los acreedores de la sociedad en insolvencia, sean partes del proceso, lo que tiene como resultado una pluralidad de partes, frente a las cuales no se tiene en el expediente concursal el correo electrónico de todos los actores y posibles interesados, siendo claramente más efectiva una notificación por estado, en la cual los interesados podrán consultar el estado del Despacho Judicial y enterarse de la admisión de la acción de tutela ya referenciada.

En mérito de lo expuesto, la **Intendente Regional Cali de la Superintendencia de Sociedades,**

RESUELVE

Primero: Dar cumplimiento a lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI, mediante Auto proferido el 29 de julio de 2024, en el curso de la Acción de Tutela acumulada, asuntos identificados ante el Tribunal con los radicados 2024-00238-00 y 2024-00239-00, instaurada por los señores HENRY PIEDRAHITA TRIVIÑO Y ELODIA HELENA BARRETO en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL CALI, providencia allegada a este expediente concursal, con la radicación 2024-01-683519 del 29/07/2024.

Segundo: Notificar a todos los interesados, en especial, a las partes del proceso de Validación Judicial De Un Acuerdo Extrajudicial De Reorganización De La Sociedad **General Metálica S.A.**, que actualmente se encuentra en etapa de ejecución del acuerdo de reorganización, sobre la admisión del amparo de tutela interpuesto por los señores HENRY PIEDRAHITA TRIVIÑO Y ELODIA HELENA BARRETO en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL CALI, por parte del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, a fin de que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la tutela, en el término señalado por el juez constitucional.

Tercero: Poner en conocimiento de las partes e interesados del trámite de Validación Judicial De Un Acuerdo Extrajudicial De Reorganización De La Sociedad **General Metálica S.A.**, que actualmente se encuentra en etapa de ejecución del acuerdo de reorganización, la providencia del 29 de julio de 2024 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, **sobre la vinculación de los actores del concurso** a la referida acción constitucional,

de conformidad con la providencia remitida ingresada bajo radicación 2024-01-683519, enviada por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI.

Cuarto: Advertir que, los documentos contentivos de la acción de tutela, allegados a este Despacho, así como sus anexos y demás documentos propios de ese trámite, entregados con la notificación a esta Entidad, identificados bajo radicación 2024-01-683519 del 29/07/2024, pueden ser consultados a través de la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades ingresando por el link descrito este número de radicación, advirtiéndole a los intervinientes que cuentan con el término dispuesto por el Tribunal que tramita la acción de tutela para intervenir en la acción constitucional, si a bien lo tienen.

El link de acceso es el siguiente:
<https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/dashboard>

Quinto: Ordenar que, por secretaria se fije el presente Auto en estados y se fije aviso a través de la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional de Cali

TRD: ACUERDO FIRMADO
2024-01-683519 FUNC: H9432